

CARTA CIRCULAR Nº 209 -GCGP-ESSALUD-2019

Lima,

Señor

2 3 AGO 2019

GERENTE DE RED PRESTACIONAL GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL GERENTE DE CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DE RED PRESTACIONAL, RED ASISTENCIAL, CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO Presente-

Asunto:

Modificación de la ampliación de la reprogramación del Cronograma de Actividades

del Concurso de Jefaturas Asistenciales en Enfermería

Referencia:

Carta Circular N° 207-GCGP-ESSALUD-2019

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y manifestarle que mediante carta circular de la referencia se dispuso la modificación de la Reprogramación del Cronograma de Actividades del Concurso para la Asignación de Cargos de Jefaturas de Departamento Asistencial, Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales de ESSALUD, con la finalidad de culminar con el desarrollo de las actividades del Concurso, dispuestas en el Reglamento, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 767-PE-ESSALUD-2017¹.



Al respecto, debemos señalar que la Comisión Nacional de Concurso (CNC) ha comunicado a esta Gerencia Central que durante la etapa de "Revisión de los Informes Finales enviados por la CDC por parte de la CNC, consignando la conformidad o señalando la(s) observación(es) respectiva(s) para su subsanación", comprendida desde el 05.08 hasta el 23.08.2019, se han presentado demoras en la remisión de la documentación por parte de determinadas Comisiones de Concurso con la que se subsane las observaciones advertidas, y consecuentemente se comunique por escrito la conformidad, de ser el caso, o las observaciones que subsistan, motivo por el cual han considerado que resulta necesario ampliar el plazo establecido hasta el 28 de agosto de 2019, con la finalidad de culminar con el desarrollo de la misma.



En mérito de lo antes expresado, y a efecto de la culminación de las acciones establecidas en el Reglamento del Concurso, se ha visto por conveniente que el plazo que corresponde a la Revisión de los Informes Finales enviados por la CDC por parte de la CNC consignado en el ítem 19 de la carta circular de la referencia sea ampliado hasta el 28 de agosto del 2019, correspondiendo consecuentemente la variación de los plazos de las actividades subsecuentes a partir de la etapa antes mencionada, como se aprecia en el anexo adjunto.

En tal sentido, la Comisión de Concurso (CDC) conformada en el ámbito del órgano a su cargo deberá adoptar las acciones correspondientes para el estricto cumplimiento de los plazos señalados en el anexo adjunto a la presente, relativas a la ampliación de la Reprogramación del Cronograma de Actividades, a partir de la etapa de Revisión de los Informes Finales enviados por la CDC por parte de la CNC.

Modificada por Resoluciones de Resolución de Presidencia Ejecutiva Nros. 651-PE-ESSALUD-2018 y 474-PE-ESSALUD-



Asimismo, agradeceré que la Oficina de Recursos Humanos del órgano a su cargo y en coordinación con la CDC realicen una amplia difusión de la Reprogramación del Cronograma de Actividades adjunto a la presente, siendo pertinente indicar que el citado documento podrá ser apreciado en el portal web institucional, en el link: Convocatorias de Jefaturas Asistenciales - Concurso de Jefaturas de Enfermería.

Finalmente, cualquier consulta en relación al desarrollo del concurso y la implementación del reglamento agradeceré que la CDC tenga a bien efectuarla a los correos electrónicos: cnc enf 2018@essalud.gob.pe y catherin.loza@essalud.gob.pe (Secretaría Técnica de la CNC).

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente

RAL DE GESTION DE LAS PERSONAS ESSALUD

RLACIOS VELASQUEZ

JPV.

Comisión Nacional de Concurso (CNC).

Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano.

Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación.

PROY- 419-5661-2019

NIT N° 069-2016-050



ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN
19	Revisión de los Informes Finales enviados por la CDC por parte de la CNC, consignando la conformidad o señalando la(s) observación(es) respectiva(s) para su subsanación.	Del 05.08 al 28.08.2019
20	Elaboración del Informe Final del proceso de concurso por parte de la CNC y su elevación a la GCGP.	Del 02.09 al 06.09.2019







CARTA CIRCULAR Nº 20 - GCGP-ESSALUD-2019

Lima.

1 6 AGO 2019

Señor
GERENTE DE RED PRESTACIONAL
GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL
GERENTE DE CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DE RED PRESTACIONAL, RED
ASISTENCIAL, CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO
Presente-

Asunto:

Modificación de la ampliación de la reprogramación del Cronograma de Actividades

del Concurso de Jefaturas Asistenciales en Enfermería

Referencia: Carta Circular Nº 177-GCGP-ESSALUD-2019

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y manifestarle que mediante carta circular de la referencia se dispuso la modificación de la Reprogramación del Cronograma de Actividades del Concurso para la Asignación de Cargos de Jefaturas de Departamento Asistencial, Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales de ESSALUD, con la finalidad de desarrollar las acciones a efecto del cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Concurso, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2017¹.

Al respecto, debemos señalar la Comisión Nacional de Concurso (CNC) ha comunicado a esta Gerencia Central que durante la etapa de "Remisión del Informe Final elaborado por la CDC a la CNC" (item 18) comprendida desde el 24.07.2019 hasta el 02.08.2019, consignada en la carta pircular de la referencia, se han presentado un significativo retraso en el envío de dicha información y de la documentación que sustenta lo informado por parte de algunas Comisiones de Concurso en los Órganos Desconcentrados, lo que ha ocasionado que no se tenga la totalidad de informes finales a efecto realizar la actividad subsecuente indicada en el item 19, esto es, la "Revisión de los Informes Finales enviados por la CDC por parte de la CNC, consignando la conformidad o señalando la(s) observación(es) respectiva(s) para su subsanación", comprendida desde el 05.08 hasta el 16.08.2019, motivo por el cual han considerado que resulta necesario ampliar el plazo establecido hasta el 23 de agosto de 2019, con la finalidad de culminar con el desarrollo de la misma.

En mérito de lo antes expresado, y a efecto de la culminación de las acciones establecidas en el Reglamento del Concurso, se ha visto por conveniente que el plazo que corresponde a la Revisión de los Informes Finales enviados por la CDC por parte de la CNC consignado en el ítem 19 de la carta circular de la referencia sea ampliado hasta el 23 de agosto del 2019, correspondiendo consecuentemente la variación de los plazos de las actividades subsecuentes a partir de la etapa antes mencionada, como se aprecia en el anexo adjunto.

En tal sentido, la Comisión de Concurso (CDC) conformada en el ámbito del órgano a su cargo deberá adoptar las acciones correspondientes para el estricto cumplimiento de los plazos señalados en el anexo adjunto a la presente, relativas a la ampliación de la Reprogramación del Cronograma de Actividades, a partir de la etapa de Revisión de los Informes Finales enviados por la CDC por parte de la CNC.





¹ Modificada por Resoluciones de Resolución de Presidencia Ejecutiva Nros. 651-PE-ESSALUD-2018 y 474-PE-ESSALUD-2019.



Asimismo, agradeceré que la Oficina de Recursos Humanos del órgano a su cargo y en coordinación con la CDC realicen una amplia difusión de la Reprogramación del Cronograma de Actividades adjunto a la presente, siendo pertinente indicar que el citado documento podrá ser apreciado en el portal web institucional, en el link: Convocatorias de Jefaturas Asistenciales - Concurso de Jefaturas de Enfermeria.



Finalmente, cualquier consulta en relación al desarrollo del concurso y la implementación del reglamento agradeceré que la CDC tenga a bien efectuarla a los correos electrónicos: cnc enf 2018@essalud.gob.pe y catherin.loza@essalud.gob.pe (Secretaría Técnica de la CNC).

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

MANUEL VASQUEZ FLORES GERENTE CENTRAL DE GESTION DE LAS PERSONAS (e)

ESSALUD

Comisión Nacional de Concurso (CNC). Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano. Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación.

NIT N° 069-2016-050



ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN
19	Revisión de los Informes Finales enviados por la CDC por parte de la CNC, consignando la conformidad o señalando la(s) observación(es) respectiva(s) para su subsanación.	Del 05.08 al 23.08.2019
20	Elaboración del Informe Final del proceso de concurso por parte de la CNC y su elevación a la GCGP.	Del 26.08 al 03.09.2019





